

CHACRAS DE CORIA, 6 de abril de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 35956/2025, en el cual se tramita la Concurrencia de Investigación de la estudiante Mia Luciana PÉREZ MARTIN, en la Cátedra de Química Analítica del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica de esta Casa de Estudios, a partir del VEINTICINCO (25) de agosto y hasta el VEINTIUNO (21) de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se elevó el informe final para su consideración.

Que la Directora de la Concurrencia, Dra. Alejandra Beatriz CAMARGO, evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de Excelente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

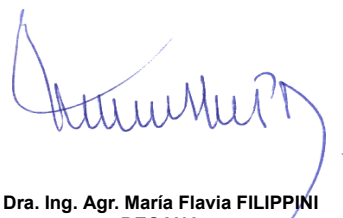
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "Excelente" la Concurrencia de Investigación realizada por la estudiante Mia Luciana PÉREZ MARTIN (DNI N° 44.844.133 – Legajo N° 2002752), a partir del VEINTICINCO (25) de agosto y hasta el VEINTIUNO (21) de noviembre de 2025, en la Cátedra de Química Analítica del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica, desarrollando el proyecto denominado: "*Compuestos bioactivos de microgreens de Brassicas*", bajo la dirección de la Dra. Alejandra Beatriz CAMARGO y la codirección de la Dra. Florencia Pía ALLOGGIA, en el marco del proyecto de investigación denominado: "2025-2027: SIIP-UNCUYO: Proyecto de Fortalecimiento. Código 06/80020240400061. Microgreens de brásicas: hacia el desarrollo de suplementos dietarios", dirigido por la Dra. Alejandra Beatriz CAMARGO, ajustando su cometido a lo dispuesto en la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Dra. Microb. Ana Carmen COHEN
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 255/2026 _ _ _ _
LJC.